



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA Y
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA



E9*149R00/07*1638*00 REV. 01

REVISIONES ACEPTADAS EN EL EXPEDIENTE DE HOMOLOGACIÓN /
REVISIONS APPROVED FOR THE HOMOLOGATION

E9*149R00/07*1638*00
Rev.01

A la vista de lo expuesto en el informe nº / *Regarding the test report No:* PC23120243
Del servicio técnico / *Of the technical service:* IDIADA
En lo que se refiere a la homologación cuya contraseña es / *Concerning the homologation under approval number:* E9*149R00/07*1638*00
Fecha / *Date:* 18/12/2023

Concedida al sistema/ componente/ ~~unidad técnica independiente/ vehículo~~¹ / *Granted to system/ component/ independent technical unit/ vehicle*¹

Marca / *Make:* Lazer Lamps Ltd
Tipo / *Type:* TRIPLE-R 750 WIDE
Fabricante / *Manufacturer:* Lazer Lamps Ltd
Representante / *Representative:* ---

Esta Autoridad de Homologación acepta para su modificación en el correspondiente expediente de homologación, la siguiente documentación / *This Type-Approval Authority accepts the following documentation for modification in the homologation package:*

- Comunicación¹ / *Communication 1:* ~~No modificado / Unmodified, Includo / Added, Sustituido / Replaced, Modificado / Modified~~
- Informe de ensayo¹ / *Test report 1:* ~~No modificado / Unmodified, Includo / Added, Sustituido / Replaced, Modificado / Modified~~
- Documentación técnica¹ / *Technical documentation 1:* No modificado / *Unmodified,*

Motivo/s de la revisión / *Reason/s for revision:* Corrección del número y categoría de las fuentes luminosas / *Light source number and category corrected.*

Lugar / *Place:* Madrid
Fecha / *Date:* Ver firma electrónica / *See electronic signature*
Firma / *Signature:* EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
Resolución P.D. del DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME de 25-10-2012

¹ Táchese lo que no proceda / *Delete as appropriate*





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INDUSTRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIA Y
DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

Anexo - Información adicional sobre esta Homologación de tipo

Condiciones de la autorización y pie de recurso

Los vehículos, sistemas, componentes o unidades técnicas independientes fabricados en virtud de esta homologación de tipo deben estar identificados y portar las marcas correspondientes según la reglamentación aplicable.

La producción en serie de vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes debe realizarse de acuerdo con la documentación de homologación. Todo cambio en la producción individualizada requerirá autorización expresa previa por parte de la Autoridad de Homologación Española.

Cualquier modificación en los datos incluidos en el certificado de homologación, como el nombre de la empresa, representante en la UE, dirección y las plantas de fabricación deben ser comunicados inmediatamente a la Autoridad de Homologación Española.

La homologación perderá su validez cuando la misma haya sido retirada o el tipo ya no cumpla con los requisitos legales. La retirada tendrá lugar siempre que hayan dejado de cumplirse los requisitos necesarios para la concesión y mantenimiento de la misma, cuando el fabricante no pueda demostrar a la Autoridad de Homologación el cumplimiento con los requisitos y procedimientos para garantizar la conformidad de la producción, en caso de que el titular no cumpla con sus obligaciones inherentes a la homologación o cuando se determine que el tipo homologado no cumple con los requisitos de seguridad y medio ambiente.

La Autoridad de Homologación de Tipo española podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones del fabricante en cualquier momento. En particular, se podrá comprobar la correspondencia del producto con el tipo homologado, así como las medidas establecidas para garantizar la conformidad de la producción. A tal efecto se podrán tomar o solicitar las muestras necesarias. Se permitirá el acceso sin trabas a las instalaciones de producción y almacenamiento a los empleados o representantes de la Autoridad de Homologación Española.

La autorización objeto de esta resolución de homologación de tipo no es transferible. Los derechos de marca de terceros no se encuentran afectados por esta homologación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ² ante la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana empresa, o ante la Secretaría de Estado de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

² Nota: Para interponer recurso de alzada deberá acceder al siguiente enlace:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=157>





INFORME N° / REPORT No. PC23120243

RELATIVO A LA HOMOLOGACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO DE CARRETERA (LUCES)
Y SISTEMAS PARA VEHÍCULOS A MOTOR SEGÚN EL REGLAMENTO UN N° 149R00/07 /
*CONCERNING THE APPROVAL OF ROAD ILLUMINATION DEVICES (LAMPS) AND SYSTEMS FOR
POWER-DRIVEN VEHICLES ACCORDING TO UN REGULATION No. 149R00/07*

REV. 01

Nombre y dirección del fabricante /
Manufacturer's name and address : Lazer Lamps Ltd
Units 1 & 2 Harlow Mill Business Centre
River Way,
Harlow
CM20 2FD

Marca comercial / *Trade mark* : Lazer Lamps Ltd

Tipo / *Type* : TRIPLE-R 750 WIDE

Lugar y fecha de emisión del informe /
Place and date of test report issue : L'Albornar, Santa Oliva (Tarragona)
22/12/2023

CONCLUSIONES / *CONCLUSIONS*: Analizado el motivo de la modificación que se detalla en el Anexo a este informe, el dispositivo presentado **CUMPLE** las prescripciones relativas a la homologación de dispositivos de alumbrado de carretera (luces) y sistemas para vehículos a motor en aplicación del Reglamento UN N° 149R00/07 y se acepta para su sustitución en el expediente N° PC23110459. / *Taking into account the reason of the modification as detailed in the Annex attached to this report, this device **FULFILLS** the prescriptions with regard to the approval of road illumination devices (lamps) and systems for power-driven vehicles in application of UN Regulation No. 149R00/07 and it accepts for replacement in the report N° PC23110459.*

Realizado por / *Performed by:*

Joan Fonts Sala
INGENIERO DE ENSAYOS
TEST ENGINEER

V. Bº. / *Revised by:*

Ramon Santafè Guiu
JEFE DE DEPARTAMENTO
DEPARTMENT MANAGER

* LOS RESULTADOS PRESENTADOS SE REFIEREN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA ENSAYADA.
THE PRESENTED RESULTS REFER ONLY TO THE TESTED SAMPLE

* QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL DE ESTE INFORME SIN PERMISO EXPRESO DE IDIADA.
THE PARTIAL REPRODUCTION OF THIS REPORT WITHOUT THE PERMISSION OF IDIADA IS COMPLETELY FORBIDDEN